

Resolución n° 1242/01



Exptes. nros. 1561/01  
y 1562/01.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Dirección de Bibliotecas del poder Judicial de la Nación -haberes - bonificación adicional por título -Diaz Paula Andrea", y

CONSIDERANDO:

I) Que las auxiliares Paula Andrea Díaz y Andrea Lorena Umisedo, quienes se desempeñan en la Biblioteca Central, solicitaron la bonificación adicional por el título de bibliotecaria nacional que poseen.

II) Que la jefa de la citada biblioteca manifestó que las peticionantes realizan tareas profesionales y fueron designadas por concurso -fs.6-.

III) Que el llamado a dicho concurso se efectuó por resolución n° 1258/99, y entre sus requisitos dispuso el de "ser estudiantes regulares, terciarios o universitarios de la carrera de bibliotecología", razón por la cual el título no fue requerido al momento de la designación.

IV) Que, en consecuencia, encontrándose cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85, corresponde hacer lugar a lo solicitado con el alcance previsto en el art. 44, punto 1, inc. c) del decreto 4107/84.

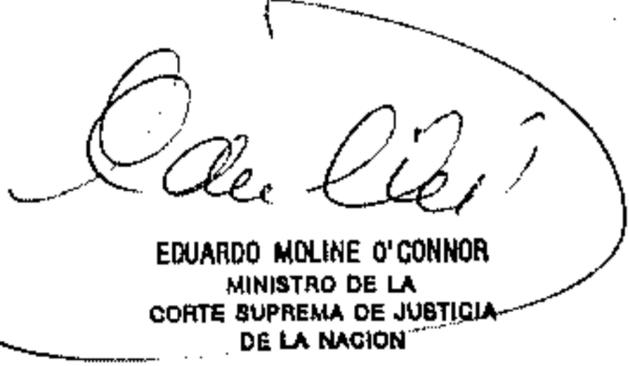
Por ello,

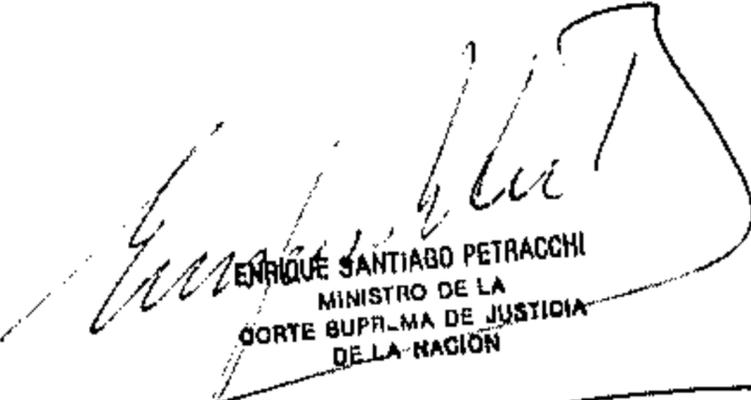
SE RESUELVE:

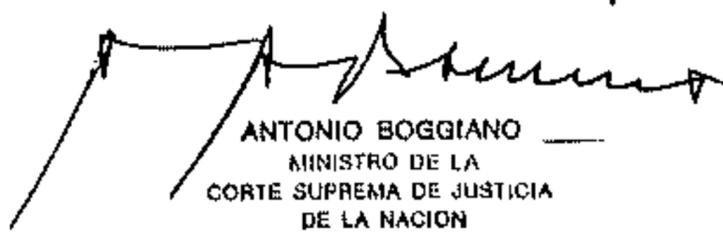
Hacer saber a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título en favor de las auxiliares Paula Andrea Díaz y Andrea Lorena Umisedo, con el alcance dispuesto en el considerando IV de la presente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ANTONIO BOGGIANO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION